INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA
PROCESO No. 35-IEB-2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Fecha de expedición: 26 de octubre de 2026

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo, y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, invita a las personas jurídicas legalmente constituidas y habilitadas para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial a presentar oferta dentro del proceso que se describe a continuación.

La presente Invitación Pública Simplificada se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional previamente identificada en los Estudios Previos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso de Contratación	No. 35-IEB-2026
Institución Contratante	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato de Transporte Terrestre (transporte especial de pasajeros)
Objeto	Contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros (estudiantes y docentes), en la modalidad de transfer ida y regreso, en microbús con capacidad mínima de diez (10) pasajeros, para la prestación de cinco (5) recorridos entre la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y la Biblioteca Pie de la Popa, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m., en las fechas que programe la Institución, a todo costo, con los peajes incluidos.
Presupuesto Oficial	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.000).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 40 del 23 de octubre de 2026.
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.006.01 – Servicio de Transporte.
Fuente de los recursos	Recursos del Fondo de Servicios Educativos, fuente Ministerio.
Plazo de ejecución	Cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Supervisión	Rosina Valencia Cruzate, Coordinadora, Institución Etnoeducativa de La Boquilla, o quien sea designado por la Rectora de la Institución.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere contratar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para trasladar a estudiantes y docentes desde la Institución hasta la Biblioteca Pie de la Popa y garantizar su regreso, con ocasión

de las actividades pedagógicas y culturales programadas por la Institución, en condiciones de seguridad, puntualidad y cumplimiento de la normatividad de tránsito y transporte.

El servicio se financia con recursos del Fondo de Servicios Educativos, fuente Ministerio, registrados en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.01 – Servicio de Transporte y debidamente incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo. El gasto corresponde a los conceptos a los que pueden destinarse los recursos del Fondo conforme al artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, siempre que guarde relación con el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución no cuenta con vehículos propios ni con personal de conducción para realizar el traslado. Por lo anterior, resulta necesario contratar a una empresa de transporte especial debidamente habilitada, que garantice la idoneidad de los conductores, el buen estado de los vehículos, las pólizas exigidas por la ley y la prestación oportuna del servicio, dentro de la vigencia fiscal 2026.

3. OBJETO Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros (estudiantes y docentes), en la modalidad de transfer ida y regreso, en microbús con capacidad mínima de diez (10) pasajeros, para la prestación de cinco (5) recorridos entre la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y la Biblioteca Pie de la Popa, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m., en las fechas que programe la Institución, a todo costo, con los peajes incluidos.

Tipología contractual. Tipología contractual. El contrato que se derive del presente proceso se tipifica como CONTRATO DE TRANSPORTE, conforme al artículo 981 y siguientes del Código de Comercio, en la modalidad de transporte terrestre automotor especial de pasajeros regulada en el Decreto 1079 de 2015, modificado por los Decretos 431 de 2017 y 478 de 2021.

Esta calificación se fundamenta en que el objeto comporta la conducción de personas (estudiantes y docentes) de un lugar a otro, por determinado medio, en el plazo fijado y a cambio de un precio en dinero, que es la definición legal del contrato de transporte. Las cotizaciones recibidas se limitan a la prestación del recorrido con vehículo, conductor, combustible y peajes, sin otras actividades.

Por esa razón no corresponde a la tipología de compraventa, que supone la transferencia del dominio de bienes, ni a la de suministro, que conforme al artículo 968 del Código de Comercio supone prestaciones periódicas o continuadas. Los cinco (5) recorridos se programan dentro de un plazo corto y determinado, y no se transfiere ningún bien a la Institución.

La calificación resulta además coherente con el concepto de gasto al que se imputa la inversión, el rubro Servicio de Transporte.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio objeto del presente proceso deberá cumplir, como mínimo, las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, tipo transfer ida y regreso	Origen: Institución Etnoeducativa de La Boquilla. Destino: Biblioteca Pie de la Popa, y regreso. Microbús de capacidad mínima de diez (10) pasajeros. Horario: 7:00 a.m. a 12:00 m.	Recorrido	5
	TOTAL DE RECORRIDOS			5

Las condiciones que deberá cumplir el servicio son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Servicio	Cinco (5) recorridos tipo transfer, cada uno de ida y regreso, entre la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y la Biblioteca Pie de la Popa, en las fechas que programe la Institución.
Vehículo	Microbús o vehículo similar, con capacidad mínima de diez (10) pasajeros, en óptimas condiciones mecánicas, de aseo y de seguridad, vinculado a una empresa de transporte especial habilitada.
Habilitación y documentación	Empresa con habilitación vigente del Ministerio de Transporte para el servicio de transporte terrestre automotor especial; vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases, y tarjeta de operación vigentes.
Conductor	Licencia de conducción vigente y de categoría acorde con el tipo de vehículo, con capacitación en seguridad vial y atención al usuario.
Pólizas	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato.
Costos incluidos	Vehículo, conductor, combustible, peajes y demás costos directos e indirectos del recorrido, sin que haya lugar a cobros adicionales.

Las especificaciones señaladas constituyen el mínimo requerido por la Institución. No se admiten ofertas parciales ni un número de recorridos distinto al requerido, y los valores ofertados deberán incluir los peajes del recorrido.

El proponente deberá cotizar la totalidad del servicio, indicando el valor por recorrido y el valor total de la oferta, con los peajes incluidos, sin que se admitan ofertas parciales ni por cantidad distinta a la requerida.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.000).

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 del 23 de octubre de 2026, expedido con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006.01 – Servicio de Transporte, fuente Ministerio, los cuales solo podrán ejecutarse para el objeto descrito y dentro de la vigencia fiscal 2026.

Dentro del presupuesto oficial se entienden incluidos el vehículo, el conductor, el combustible, los peajes, el impuesto sobre las ventas cuando a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos inherentes a la prestación de los cinco (5) recorridos. No serán admisibles ofertas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, dentro del cual se prestarán los cinco (5) recorridos en las fechas y horas que programe por escrito la Institución. El plazo de ejecución y el pago deberán cumplirse dentro de la vigencia fiscal 2026, sin que en ningún caso puedan exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará entre las instalaciones de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, ubicadas en la Carrera 3ª No. 71, La Boquilla, Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., y la Biblioteca Pie de la Popa, con regreso a la Institución, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m. y bajo la coordinación de la supervisión del contrato.

El vehículo, el conductor, el combustible y los peajes correrán por cuenta y riesgo del contratista, quien responderá por los daños que se causen a los pasajeros y a terceros durante la prestación del servicio y mantendrá vigentes las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas jurídicas legalmente constituidas, habilitadas para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, que acrediten capacidad jurídica, idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Los interesados deberán acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad Jurídica

Habilitación: contar con habilitación vigente del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, la cual deberá acreditarse con el certificado de existencia y representación legal o con el acto administrativo de habilitación.

Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social comprenda el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. El representante legal deberá contar con facultades suficientes para comprometer a la sociedad por el valor del contrato, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, incluidas las limitaciones del representante legal suplente cuando sea éste quien suscriba la oferta y el contrato.

B. Idoneidad

El oferente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con el transporte terrestre especial de pasajeros, las cuales deberán encontrarse registradas en el Registro Único Tributario – RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

C. Capacidad operativa

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con el vehículo, el conductor y la disponibilidad inmediata necesarios, y con la capacidad operativa, logística y administrativa para prestar los cinco (5) recorridos en las

fechas y el horario que programe la Institución dentro del plazo establecido en la presente Invitación Pública, e inclusive con anterioridad a su vencimiento si las condiciones del servicio lo permiten.

La Institución Educativa podrá verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias cuando existan dudas sobre su capacidad para ejecutar el contrato.

8.1 DOCUMENTOS EXIGIDOS

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil	Expedido por la Cámara de Comercio. Deberá acreditar la existencia, la representación legal, las facultades y limitaciones del representante legal y que el objeto social sea compatible con el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para personas jurídicas.
2	Documento de Identidad	Fotocopia legible del documento de identidad del proponente o del representante legal, según corresponda.	N/A	Aplica para el representante legal.
3	Registro Único Tributario – RUT	Documento expedido por la DIAN. La actividad económica registrada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso contractual.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para la persona jurídica.
4	Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando exista obligación legal, acreditando encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para la persona jurídica.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal. Cuando el sistema de la Procuraduría no registre el número de identificación de la persona jurídica, el requisito podrá acreditarse con la constancia de consulta en línea que evidencie dicha circunstancia.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para la persona jurídica y su representante legal.
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República	Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para la persona jurídica y su representante legal.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	Consulta de Antecedentes Judiciales.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para el representante legal.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	Consulta vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas administrado por la Policía Nacional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para el representante legal.
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Consulta vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para el representante legal.
10	Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – REDAN	Consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para el representante legal.
11	Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses (Anexo No. 5)	Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento, conforme al formato institucional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para el representante legal.
12	Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Consulta en Bases de Datos (Anexo No. 4)	Documento suscrito conforme al formato institucional, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para la persona jurídica.
13	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 3)	Documento suscrito conforme al formato institucional.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para la persona jurídica.
14	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)	Documento mediante el cual el proponente presenta formalmente su oferta y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Fecha de presentación de la propuesta.	Aplica para la persona jurídica.
15	Oferta Económica (Anexo No. 2)	Documento debidamente suscrito por el proponente en el que se indique el valor por recorrido y el valor total de la oferta, con los peajes incluidos, señalando el tratamiento tributario aplicable, conforme a las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Según el cronograma del proceso.	Aplica para la persona jurídica.

8.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS ESPECIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Además de los documentos anteriores, el proponente deberá aportar los siguientes documentos técnicos especiales, propios del servicio de transporte terrestre automotor especial, correspondientes a la empresa, al vehículo y al conductor que prestarán el servicio. Si durante la ejecución se reemplaza el vehículo o el conductor, el contratista deberá aportar los mismos documentos del reemplazo antes de iniciar el recorrido.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	Resolución o acto administrativo de habilitación del Ministerio de Transporte	Copia del acto administrativo de habilitación de la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, o certificación del Ministerio de Transporte. Podrá acreditarse también con el certificado de existencia y representación legal, cuando allí conste la habilitación.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para la persona jurídica.
2	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)	SOAT del vehículo con el que se prestará el servicio.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta y durante la ejecución.	Aplica para el vehículo ofertado.
3	Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes	Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta y durante la ejecución.	Aplica para el vehículo ofertado.
4	Tarjeta de operación	Tarjeta de operación del vehículo, expedida por la autoridad de transporte competente.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta y durante la ejecución.	Aplica para el vehículo ofertado.
5	Licencia de conducción del conductor	Licencia de conducción del conductor que prestará el servicio, de categoría acorde con el tipo de vehículo.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta y durante la ejecución.	Aplica para el conductor.
6	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual	Pólizas vigentes que amparen el servicio de transporte de pasajeros.	Vigentes durante toda la ejecución del contrato.	Aplica para la persona jurídica.

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá a los proponentes inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) ni garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos habilitantes acreditan condiciones existentes al momento de presentar la oferta y no otorgan puntaje, por lo que son subsanables. Advertida la ausencia o inconsistencia de un documento subsanable, la Institución requerirá por escrito al proponente, concediéndole un término no inferior a un (1) día hábil para aportarlo. No son subsanables la oferta económica, el precio ofertado ni las condiciones que otorguen puntaje.

9. FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Etnoeducativa verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública Simplificada. Únicamente las propuestas habilitadas serán objeto de evaluación conforme a los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	80 puntos
Disponibilidad y capacidad de respuesta para la prestación del servicio dentro del plazo	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

9.1 Oferta económica (80 puntos)

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta de menor valor económico que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Menor Oferta × 80) ÷ Oferta Evaluada.

9.2 Disponibilidad y capacidad de respuesta (20 puntos)

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que manifieste, bajo la gravedad de juramento, contar con la disponibilidad y la capacidad de respuesta necesarias para prestar los cinco (5) recorridos dentro del plazo establecido en la presente Invitación Pública.

Cuando exista un único proponente habilitado que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos, se entenderá satisfecho el principio de selección objetiva y la evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la presente Invitación Pública.

La Institución no otorgará puntaje por experiencia previa con la Institución Educativa ni por antecedentes contractuales con la misma, en garantía de los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución rechazará las propuestas cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- La propuesta sea presentada después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- El proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés prevista en la Constitución Política o la ley.
- La propuesta no corresponda al objeto de la presente Invitación Pública o incumpla las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La propuesta no comprenda la totalidad de los recorridos requeridos o se refiera a un servicio, vehículo o número de recorridos distintos a los señalados en las especificaciones técnicas.

- El oferente no cuente con habilitación vigente del Ministerio de Transporte para el transporte terrestre automotor especial, o el vehículo ofertado no cumpla la capacidad mínima y las condiciones de calidad y seguridad exigidas.
- No aportar los documentos indispensables para acreditar los requisitos habilitantes o no subsanar oportunamente los documentos susceptibles de subsanación.
- Presentar una oferta cuyo valor supere el presupuesto oficial.
- Condicionar la oferta al reconocimiento de anticipos o pagos anticipados.
- Aportar información o documentación falsa o que induzca a error a la Institución.
- Presentar más de una oferta directamente o por interpuesta persona.
- Las demás previstas en la Constitución, la ley, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y la presente Invitación Pública.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Conforme al Manual de Contratación de la Institución, la Institución podrá declarar desierto el presente proceso cuando:

- No se presente ninguna propuesta dentro del término establecido en el cronograma.
- Ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos habilitantes o las especificaciones técnicas exigidas.
- Las propuestas presentadas superen el presupuesto oficial del proceso.
- Existan circunstancias que impidan garantizar la selección objetiva.
- Sobrevengan razones de interés institucional que hagan inconveniente continuar con el proceso contractual.

La declaratoria de desierta se adoptará mediante acto motivado suscrito por la Rectora, se notificará a los proponentes que hubieren participado y se publicará por los mismos medios de la presente Invitación.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Rosina Valencia Cruzate, Coordinadora de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, o por quien sea designado por la Rectora.

La supervisora ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificará antes de cada recorrido el estado del vehículo y la documentación del vehículo y del conductor, verificará que cada recorrido se preste conforme al horario, el itinerario y la capacidad pactados, llevará el registro de los recorridos y certificará el cumplimiento del contrato para efectos del trámite del pago.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y atendiendo la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del presente proceso, no se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento. La Institución considera suficiente la verificación de la prestación del servicio por parte del supervisor y el pago condicionado a la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción.

No obstante, el contratista deberá mantener vigentes, durante toda la ejecución, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual propias de la actividad de transporte de pasajeros, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, civil, fiscal, disciplinaria y demás obligaciones legales que le asistan por la prestación del servicio.

14. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos, el Informe de Evaluación, el Aviso de Adjudicación, el Contrato y los demás documentos que conforman el expediente contractual serán publicados en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, conforme al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de Contratación de la Institución.

La publicación en la cartelera institucional y en los demás medios dispuestos por la Institución constituye un mecanismo complementario de publicidad y no sustituye dicha obligación. La Invitación podrá fijarse en la cartelera desde su expedición, pero las fechas y horas del cronograma se cuentan a partir de su publicación en el SECOP II.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, la Institución invita a las veedurías ciudadanas, organismos de control y a la comunidad en general para que ejerzan vigilancia sobre el presente proceso contractual y formulen las observaciones que estimen pertinentes.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ítem	Actividad	Día	Fecha y hora
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada y de los Estudios Previos. Apertura del proceso.	1	26-10-2026 – 3:30 p. m.
2	Presentación de observaciones y solicitudes de aclaración.	1	26-10-2026 – Hasta las 5:30 p. m.
3	Respuesta a observaciones y aclaraciones.	2	27-10-2026 – Hasta las 10:00 a. m.
4	Cierre del proceso y recepción de ofertas en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.	2	27-10-2026 – Hasta las 2:30 p. m.
5	Revisión preliminar y solicitud de subsanaciones, cuando haya lugar.	3	28-10-2026 – Hasta las 9:00 a. m.
6	Presentación de documentos subsanables.	3	28-10-2026 – Hasta las 11:00 a. m.
7	Evaluación de las propuestas.	3	28-10-2026 – Hasta las 3:00 p. m.
8	Publicación del Informe de Evaluación.	3	28-10-2026 – 4:00 p. m.
9	Observaciones al Informe de Evaluación.	4	29-10-2026 – Hasta las 10:00 a. m.
10	Respuesta a las observaciones.	4	29-10-2026 – Hasta las 11:00 a. m.
11	Adjudicación mediante Aviso de Adjudicación.	4	29-10-2026 – 1:00 p. m.
12	Suscripción del contrato y expedición del Registro Presupuestal.	4	29-10-2026 – 3:00 p. m.
13	Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.	4	29-10-2026 – 4:00 p. m.

El cronograma comprende cuatro (4) días hábiles, sin incluir sábados, domingos ni festivos, contados desde el lunes 26 de octubre de 2026. El día 2 corresponde al martes 27 de octubre, el día 3 al miércoles 28 de octubre y el día 4 al jueves 29 de octubre de 2026, sin festivos dentro del período.

Las propuestas deberán radicarse en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, ubicada en la Carrera 3ª No. 71, La Boquilla, Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., dentro del horario de atención de la Institución y hasta la fecha y hora señaladas para el cierre. Las observaciones y solicitudes de aclaración podrán presentarse en la misma dependencia o remitirse al correo electrónico iedelaboquilla@gmail.com.

17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito, debidamente foliadas, firmadas por el proponente o su representante legal y acompañadas de la totalidad de los documentos exigidos en la presente Invitación Pública Simplificada.

La oferta económica deberá indicar el valor por recorrido y el valor total de la oferta, con los peajes incluidos, discriminando el valor antes de impuestos y el impuesto sobre las ventas cuando éste resulte aplicable, sin que el valor total pueda superar el presupuesto oficial del proceso.

Las propuestas deberán radicarse en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m.) del día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Las propuestas presentadas después de la fecha y hora señaladas no serán recibidas ni serán objeto de evaluación.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas que obtengan el mismo puntaje total, la Institución aplicará los siguientes criterios:

- Se preferirá la propuesta que obtenga mayor puntaje en el factor Oferta Económica.
- De persistir el empate, se preferirá la propuesta que ofrezca la disponibilidad más inmediata para prestar el servicio.
- Si el empate continúa, la Institución realizará un sorteo mediante balota, dejando constancia en la respectiva acta.

19. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA INVITACIÓN

Hacen parte integral de la presente Invitación Pública Simplificada:

- Estudios Previos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Especificaciones técnicas.
- Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta.
- Anexo No. 2 – Oferta Económica.
- Anexo No. 3 – Compromiso Anticorrupción.
- Anexo No. 4 – Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Consulta en Bases de Datos.
- Anexo No. 5 – Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Respuestas a las observaciones.

- Adendas que llegaren a expedirse.
- La propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado, la cual hará parte integral del contrato.
- Los demás documentos que conforman el expediente contractual.

20. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta integralmente las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y administrativas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos y los demás documentos que integran el proceso.

Igualmente, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

21. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Pública Simplificada rige a partir de la fecha de su publicación y permanecerá abierta durante el término previsto en el cronograma del proceso.

Se expide en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

RESPONSABLE

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Artículo 244 del Código General del Proceso)